

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 382

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO** BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL P.E.P. Y A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA A ARBITRAR TODOS LOS MECANISMOS LEGALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA DISPONER EN LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO MUNICIPAL LA COMPETENCIA TOTAL, TÉCNICA Y JURÍDICA, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE OBRAS SANITARIAS Y DEL SISTEMA CLOACAL A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

---

---

---

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

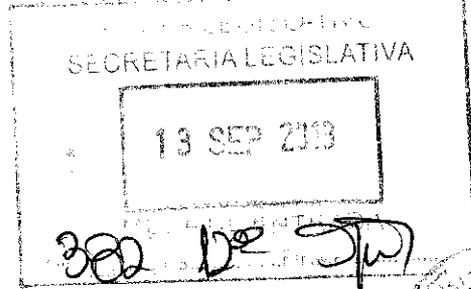
Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea  
General Constituyente de 1813”



## FUNDAMENTOS

### SR. PRESIDENTE:

El día 6 de septiembre pasado, se llevó a cabo en nuestra ciudad, una inspección ocular judicial dispuesta por el Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Sur, en el marco de una acción judicial iniciada por la ONG Participación Ciudadana, de distintos lugares de la ciudad de Ushuaia, donde se encuentran ubicadas plantas de rebombeo y dispersores de residuos cloacales, como así también, de distintos lugares del sistema de desagüe de estos efluentes.

El Juez interviniente invitó a los presidentes de cada uno de los bloques de esta Legislatura para que participen de dicha medida, con el objeto de tomar conocimiento directo de la situación ambiental en la ciudad de Ushuaia en función del sistema actual de cloacas, por lo que el suscripto participó de la misma.

De dicha medida judicial han participado la Gobernadora de la Provincia, el Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, la Sra. Fiscal de Estado subrogante, el Intendente de la Municipalidad de Ushuaia, concejales, funcionarios municipales y provinciales, y los representantes de las ONG que actúan en la acción judicial, todos con sus respectivos letrados patrocinantes.

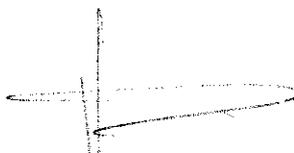
Tal como lo expresé en distintos medios periodísticos, la recorrida fue una verdadero “golpe de realidad” sobre las condiciones en que se encuentran viviendo los habitantes de la capital de la Provincia, exponiéndose a graves riesgos sanitarios por los desbordes del sistema cloacal en algunos barrios, y por el vertido en la Bahía Encerrada y en la Bahía Golondrina.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Parte de todo este problema es la falta de acuerdos entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de Ushuaia, y la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios sobre las responsabilidades que a cada uno de ellos le cabe.

En atención a ello, soy de opinión que todo el sistema sanitario (agua potable y cloacas) de la ciudad debe ser programado, ejecutado, y prestado por la Municipalidad de Ushuaia, como se realiza en casi todos los centros urbanos, por lo que propongo el presente proyecto de resolución para que se inste a la Provincia y a la Municipalidad de Ushuaia a que procedan a articular los mecanismos legales pertinentes para el traspaso de estos servicios al Municipio capitalino.

Nada más, Sr. Presidente.



**Néstor Eduardo BARRIENTOS**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

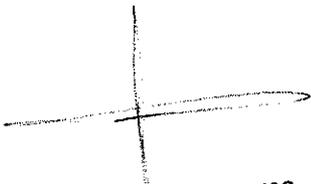


“2013- Año del Bicentenario de la Asamblea  
General Constituyente de 1813”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia y a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia a arbitrar todos los mecanismos legales y técnicos necesarios para disponer en la jurisdicción del Estado municipal la competencia total, técnica y jurídica, para brindar el servicio de obras sanitarias y del sistema cloacal a los habitantes de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Néstor Eduardo BARRIENTOS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Disponer

Disponer

Disponer

Disponer

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”